



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO

CODIGO: OI-PROC-012

VERSION: 02

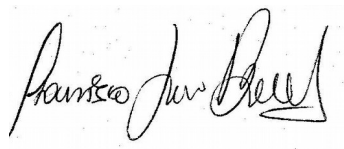
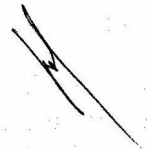
FECHA: 21/07/2017

IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

REVISION	FECHA	CONTROL DE CAMBIOS
1	05/07/2017	Se realiza el procedimiento Gestión del Riesgo. incluyendo los requisitos propios de las normas ISO 9001 E ISO /IEC 17020
2	21/07/2017	Se realiza cambio en el numeral 6. CONFIDENCIALIDAD en el cual en la versión 1 se establece que los certificados de inspección de aforo son firmados por el Inspector organismo de Inspección. En la versión 2 se establece que deben ser firmados por el Director Técnico Organismo de Inspección.

CONTROL DE DISTRIBUCION (COPIAS CONTROLADAS)

FECHA	CARGO	NOMBRE	FIRMA

Revisó	Aprobó
	

	PROCEDIMIENTO DE GESTION DEL RIESGO	CODIGO: OI-PROC-012
		VERSION: 02
		FECHA: 21/07/2017

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es determinar los riesgos y oportunidades del sistema de gestión de la calidad asociados a los servicios de aforo de tanques que almacenan combustibles a nivel nacional; para garantizar que todas las actuaciones como Organismo de Inspección, basados en la Norma ISO IEC 17020:2012 e 9001:2015, según el alcance definido sea ecuaníme y enmarcado en los principios de: COMPROMISO, RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y CONFIANZA. SATISFACCIÓN DE CLIENTES Y PARTES INTERESADAS

2. ALCANCE

El Sistema de Gestión establecido bajo la norma ISO IEC 17020:2012 e ISO 9001:2015; diseñado, ejecutado, implementado y mantenido en INSEPET, tiene como alcance:

- AFORO DE TANQUES QUE ALMACENAN COMBUSTIBLES, A NIVEL NACIONAL

Involucrando a todos los procesos de la empresa en conformidad con el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO/IEC 17020:2012 e ISO 9001:2015.

3. REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS APLICABLES

- NORMAS API 2555
- NFPA-30 CAPITULO 2 ARTICULO 5
- NTC 5545 CALIBRACION DE TANQUES, CALIBRACION DE TANQUES UTILIZANDO EL METODO LIQUIDO

4. IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

El personal de INSEPET, como organismo de inspección acreditado, permanece libre de cualquier presión comercial, financiera o de otro tipo que pueda influenciar su juicio. Para ello se ha definido:

- OI-POL-001 POLÍTICA DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERÉS.
- OI-POL-002 POLÍTICA DE CONDICIONES NO DISCRIMINATORIA.
- OI-POL-003 POLÍTICA DE INFORMACIÓN DISPONIBLE AL PÚBLICO.
- OI-COD-001 CÓDIGO DE ÉTICA.

	PROCEDIMIENTO DE GESTION DEL RIESGO	CODIGO: OI-PROC-012
		VERSION: 02
		FECHA: 21/07/2017

- OI-FOR-002 MATRIZ DE CONFLICTOS DE INTERÉS A LA IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.
- OI-FOR-003 REPORTE DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS.

Las cuales aseguran que las personas involucradas en el organismo de inspección acreditado, no puedan influir en los resultados de las Inspecciones realizadas en el marco de los aforos realizados por los inspectores, los cuales involucran los cálculos cuantitativos establecidos en el software pertinente.

5. INDEPENDENCIA

INSEPET, como cuerpo de Inspección Acreditado garantiza su independencia, hasta el punto, que requiera con respecto a las condiciones bajo las que realiza sus servicios.

La unidad de inspección de INSEPET; como ORGANISMO DE INSPECCIÓN CERTIFICADO y el personal responsable de las inspecciones, es independiente a las partes involucradas en el diseño, fabricación, suministro, instalación, comprobación, propiedad, uso y mantenimiento A INSPECCIONAR al interior de INSEPET.

Basados en la condición anterior, cumple con los criterios mínimos estipulados en el Anexo normativo ANEXO A.3 de la Norma ISO/IEC 17020:2012

6. CONFIDENCIALIDAD

Cualquier información recibida o generada durante el proceso de ejecución del servicio, a nombre del Organismo de Inspección, tiene carácter confidencial y reservado, por lo que no podrá ser revelado. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la cancelación de contrato para el personal del Organismo de Inspección.

En su calidad de DIRECTOR TÉCNICO DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN INSEPET, y en ejercicio de esta labor deberá firmar los certificados de inspección de aforo de tanques que almacenan combustible.

INSEPET como organismo de inspección garantiza la confidencialidad de la información obtenida en el transcurso de sus actividades de inspección de aforo de tanques que almacenan combustible. Se protegen los derechos de propiedad.

INSEPET dispone de una política documentada, que toma en cuenta el cumplimiento de los requisitos de confidencialidad del cliente por parte de Organismo de Inspección y cualquier Organismo subcontratado por éste. Para las inspecciones reglamentarias, estos procedimientos contemplan y especifican quién, además del cliente, puede tener acceso a los resultados de la inspección.

	PROCEDIMIENTO DE GESTION DEL RIESGO	CODIGO: OI-PROC-012
		VERSION: 02
		FECHA: 21/07/2017

7. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN

Identificación Legal del cuerpo de inspección:

NOMBRE: INSEPET S.A.S.

NIT: 830.006.334-3

DIRECCION: CRA 90 N.17B-81 BG 20 BOGOTA D.C.

PAGINA WEB: www.insepel.com

INSEPET, Dispone de documentación que describe sus funciones en el OI-FOR-008 MATRIZ DESCRIPCIÓN DE CARGOS Y PERFILES y el campo técnico de actividades para el que es competente.

El alcance de certificación / certificación se define con términos suficientemente precisos como para que los clientes potenciales puedan saber con exactitud y sin ambigüedades cuál es el campo general de Inspección del aforo de tanques, el tipo y el rango, en su caso, los reglamentos, normas o especificaciones que contienen los requisitos frente a los cuales se realizará la inspección.

8. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO

INTRODUCCIÓN:

como primer objetivo para garantizar la absoluta imparcialidad y confidencialidad en los procesos de aforo de tanques que almacenan combustible, se genera el siguiente procedimiento, el cual garantiza que todo el personal involucrado en el organismo de inspección genere unas acciones encaminadas a preservar los valores organizacionales en cada uno de los procesos como organismo de inspección acreditado

Como segundo objetivo del presente procedimiento se determina la metodología para la identificación, evaluación, control del riesgo e identificación de oportunidades que afecta la calidad de los servicios de aforo de tanques que almacenan combustibles

8.1 MATRIZ DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Después de indagados los diferentes riesgos a la imparcialidad y a la confidencialidad de la información en los diferentes sectores y partes interesadas externas, así como en los diferentes cargos de la Organismo de Inspección, se determinan las posibles situaciones de riesgo con potencial de conflicto de intereses, las cuales está estipuladas en la OI-FOR-002 MATRIZ DE CONFLICTOS DE INTERÉS A LA IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

	PROCEDIMIENTO DE GESTION DEL RIESGO	CODIGO: OI-PROC-012
		VERSION: 02
		FECHA: 21/07/2017

A continuación se establecen las medidas pertinentes para identificación, evaluación y mitigación del riesgo en materia de imparcialidad y confidencialidad en el organismo de inspección INSEPET:

8.2 MATRIZ GESTIÓN DEL RIESGO Y LAS OPORTUNIDADES RELATIVAS A LA CALIDAD

Como resultado del proceso de análisis de identificación, valoración, control de riesgo y las oportunidades que afecta el desempeño del sistema de gestión de la calidad se establece la matriz OI-FOR-005 GESTIÓN DEL RIESGO Y OPORTUNIDADES la cual se encuentra basada en la norma ISO 31000 determinando el ciclo PHVA del mismo.

A continuación se establecen las medidas pertinentes para identificación, evaluación y mitigación del riesgo en materia del sistema de gestión de la calidad

9. IDENTIFICACION DEL RIESGO

La identificación del riesgo se genera de manera multidisciplinaria en todos los cargos del organismo de inspección, por medio de reuniones mínimo de tipo semestral, en donde cada colaborador detecta posibles situaciones de conflicto de interés, y riesgos asociados a la operación de su proceso en el SGC, las cuales deben ser estructuradas y evaluadas en los formatos OI-FOR-002 MATRIZ DE CONFLICTOS DE INTERÉS A LA IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD y OI-FOR-005 GESTIÓN DEL RIESGO Y OPORTUNIDADES.

De identificarse situaciones potenciales de riesgo tanto negativo (incertidumbre) como positivo (Oportunidades); para el caso de INDEPENDENCIA e IMPARCIALIDAD, estas serán comunicadas al líder de certificación y su equipo de trabajo mediante el formato OI-FOR-003 REPORTE DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS; para el caso de los riesgo asociados al SGC, Serán reportados y comunicados en las caracterizaciones de los procesos; El equipo de certificación procederá a vincular a la matriz los riesgos detectados antes de la reunión periódica, evaluándolo en cuanto su probabilidad y consecuencia y estableciendo las medidas de mitigación.

COMUNICACIÓN DE RIESGOS IDENTIFICADOS

El equipo de certificación / acreditación comunicara de manera permanente los riesgos identificados tanto en la reunión programada como en los eventos que se identifique riesgo, a todos los involucrados dentro del organismo de inspección, de forma tal que se generen los planes de mitigación correspondientes. Lo anterior quedara registrado en el formato CAL-FOR-015 ACTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN, con las firmas de los involucrados en el riesgo previamente identificado.

	PROCEDIMIENTO DE GESTION DEL RIESGO	CODIGO: OI-PROC-012
		VERSION: 02
		FECHA: 21/07/2017

9.1.1 EVALUACION DEL RIESGO

VALORACIÓN DE PROBABILIDAD

La probabilidad, entendida como el grado de ocurrencia de un evento, significa un porcentaje importante en el peso específico de la estimación de la incertidumbre de un riesgo a la imparcialidad, confidencialidad y asociado al SGC. La siguiente tabla establece el método semicuantitativo para su valoración dentro de la matriz OI-FOR-002 MATRIZ DE CONFLICTOS DE INTERÉS A LA IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD y OI-FOR-005 GESTIÓN DEL RIESGO Y OPORTUNIDADES.

Valor de probabilidad	Descripción
1	Muy poco probable: esta situación no se ha presentado en los últimos dos años
2	Baja probabilidad: esta situación de riesgo potencial se ha presentado en los últimos dos años
3	Media probabilidad: esta situación de riesgo se ha presentado en el último año
4	Alta probabilidad: esta situación de riesgo potencial se ha presentado con recurrencia en los últimos 6 meses
5	Muy alta probabilidad: esta situación de riesgo potencial se ha presentado con alta recurrencia en el último mes

VALORACIÓN DE CONSECUENCIA

En cuanto al impacto del riesgo potencial sobre las actividades del organismo de inspección acreditado/certificado, se puede establecer su importancia en el riesgo calculado, la cual está en el mismo nivel que la probabilidad; por ende se evaluara por el método semicuantitativo de la siguiente forma:

Valor de consecuencia	Descripción
1	Muy bajo impacto: la materialización del riesgo no es evidente, el cliente lo aceptaría sin percibirlo, no incumple normatividad nacional e internacional y no transgrede las políticas del organismo de inspección y del SGC
2	Bajo impacto: la materialización del riesgo es evidente, sin embargo el cliente lo aceptaría sin percibirlo, no incumple normatividad nacional e internacional y no transgrede las políticas del organismo de inspección y del SGC
3	Medio impacto: la materialización del riesgo es evidente, el cliente no lo aceptaría, sin embargo no incumple normatividad nacional e internacional y no transgrede las políticas del organismo de inspección y del SGC

	PROCEDIMIENTO DE GESTION DEL RIESGO	CODIGO: OI-PROC-012
		VERSION: 02
		FECHA: 21/07/2017

4	Alto impacto: la materialización del riesgo es evidente, el cliente no lo aceptaría, incumple normatividad nacional e internacional, e incumple las políticas del organismo de inspección y del SGC
5	Muy alto impacto: la materialización del riesgo es evidente, el cliente no lo aceptaría, incumple normatividad nacional e internacional, e incumple las políticas del organismo de inspección acreditado y conduce a demandas legales o grandes pérdidas económicas para la organización y del SGC

DETERMINACIÓN DE NIVEL DE RIESGO INICIAL

Es la combinación de la probabilidad y la consecuencia, la cual tiene un peso específico idéntico en su valoración por lo cual corresponde a una multiplicación simple sintetizada en la siguiente fórmula:

$$\text{RIESGO INICIAL} = \text{PROBABILIDAD} * \text{CONSECUENCIA}$$

VALORACIÓN DEL RIESGO INICIAL

Se valorará el riesgo inicial, producto de la probabilidad y consecuencia con base en la siguiente escala.

Escala	Valor
Bajo	Entre 0 y 10
Medio	Entre 11 y 20
Alto	Entre 21 y 25

9.1.2 MITIGACIÓN DEL RIESGO

Los siguientes serán los mecanismos de actuación para la mitigación de los riesgos a la imparcialidad, confidencialidad y el SGC con el objeto de bajar de forma progresiva los niveles de consecuencia y probabilidad de cada uno de ellos; de forma sintética se generará dos (2) tipos de mecanismos para la mitigación de riesgos:

1. Puntuales o pertinentes a cada uno de los cargos del organismo de inspección
2. Transversales o comunes a todos los cargos del organismo de inspección

ANEXO 1

METODOLOGÍA PARA LA CONTINUA DETECCIÓN DE RIESGOS CONTRA LA IMPARCIALIDAD, IDONEIDAD Y CONFIDENCIALIDAD:

	PROCEDIMIENTO DE GESTION DEL RIESGO	CODIGO: OI-PROC-012
		VERSION: 02
		FECHA: 21/07/2017

Con el fin de asegurar que la matriz de Potenciales riesgos a la imparcialidad, idoneidad y confidencialidad, establecida en la OI-FOR-002 MATRIZ DE CONFLICTOS DE INTERÉS A LA IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD, se encuentre permanentemente actualizada, se conozcan todos los riesgos contemplados y se alimente permanentemente con los no contemplados, la siguiente será metodología de actualización:

1. El líder de certificación / certificación / acreditación y su equipo, junto con el Director Técnico del Organismo de Inspección y/o su Suplente, recopilarán y analizarán de manera continua las situaciones de potencial riesgo a la imparcialidad y confidencialidad, por medio del Formato OI-FOR-002 MATRIZ DE CONFLICTOS DE INTERÉS A LA IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD, de manera que se genere un antecedente de situaciones para ser planteadas con los con los inspectores del Organismo.
2. El Líder de certificación / certificación / acreditación y su Equipo, alimentarán de manera constante la Matriz de riesgos a la imparcialidad y confidencialidad OI-FOR-002 MATRIZ DE CONFLICTOS DE INTERÉS A LA IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD, con la información escrita, recopilada y reportada de manera oficial en el día a día de las Operaciones.
3. Se realizará un Análisis de lo presentado y lo que posiblemente se haya presentado y no se haya reportado, en una reunión de carácter obligatorio y general, mínimo de manera semestral, en donde participe la totalidad del cuerpo de inspección, la planta administrativa y la Presidencia y/o su delegado, quienes analizarán:
 - Reportes de posibles situaciones presentadas en el semestre, acciones emprendidas y eficacia de los mecanismos adoptados.
 - Análisis de la matriz de riesgos a la imparcialidad y confidencialidad, estableciendo qué tipo de situaciones faltan por tener en cuenta y establecer mecanismos de control.
 - Análisis por cargo de los riesgos y aportes individuales.
 - Cierre y compromiso de reporte de toda situación que se detecte, como una obligación con el organismo de inspección, y los canales de reporte establecidos en la organización.

ANEXO 2

MECANISMOS TRANSVERSALES DE CONTROL DE RIESGOS A LA IMPARCIALIDAD.

Como mecanismos generales y transversales a toda la organización, se establecen las siguientes medidas, para hacer eficaces los controles de mitigación establecidos en la Matriz de Conflicto de Intereses así:

	PROCEDIMIENTO DE GESTION DEL RIESGO	CODIGO: OI-PROC-012
		VERSION: 02
		FECHA: 21/07/2017

- **Reporte a Director Técnico:** En primera instancia, de detectarse una posible situación de conflicto de interés por parte de un Inspector, o personal operativo del Organismo de inspección, en donde NO se encuentre involucrada la buena fe o posible actuación del Director Técnico, será reportada de manera inmediata a éste en el formato OI-FOR-003 REPORTE DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS; éste lo reportará a Líder de certificación / certificación / acreditación o su grupo de trabajo quienes comunicaran a la presidencia o su delegado, con quienes se establecerán las acciones pertinentes para la solución de la situación de potencial o real conflicto de Interés.
- **Reporte a líder de certificación / certificación / acreditación y/o equipo de trabajo:** En segunda instancia, Toda posible situación de conflicto de Interés en donde probablemente se vea involucrada la actuación de la Dirección Técnica, o algún directivo del Organismo de inspección, será reportada de manera inmediata al líder de certificación / certificación / acreditación y/o equipo de trabajo, quien informará la situación a presidencia y/o suplente, mediante el formato OI-FOR-003 REPORTE DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS, y junto con la cual, se tomarán las medidas pertinentes para su solución.
- **Reporte a la presidencia y/o su delegado:** En tercera instancia, Toda posible situación de posible conflicto de Interés en donde posiblemente se vea involucrada la actuación de la Dirección Técnica, o líder de certificación / certificación / acreditación, o algún directivo del Organismo de Inspección, será reportada de manera inmediata a la presidencia y/o su delegado, mediante el formato OI-FOR-003 REPORTE DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS, quien(es) tomará(n) las respectivas medidas de mitigación de los riesgos a la confidencialidad e imparcialidad.